ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

RESOLUCIÓN N° 275 del 16 de diciembre de 2024.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-002-2024 (118205)."

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO,

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 740 de 2019 y Decreto 374 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

Que, el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, adelantó el proceso de Selección de Licitación Pública No. FDLCH-LP-002-2024 (118205), con el objeto de: **"*CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS INTEGRALES DE LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS Y/O CONCENTRADAS LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO".***

Que, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($423.00.000) M/CTE** incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales aplicables al proceso, así como los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, de la vigencia fiscal 2024, con cargo a los proyectos No. 1699: CHAPINERO VIVE RURAL.

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó en el Portal Único de Contratación – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, el proyecto de documento complementario y descriptivo al pliego electrónico, los estudios previos, análisis del sector y demás documentos previos del proceso de Licitación Pública No. FDLCH-LP-002-2024 (118205), el día veintinueve (29) de octubre de 2024.

Que, de conformidad con la publicación realizada en el Portal Único de Contratación – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, hasta el día catorce (14) de noviembre de 2024, podían presentarse observaciones al proyecto documento complementario y descriptivo al pliego electrónico; durante este término se presentaron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron resultas por la Entidad el quince (15) de noviembre de 2024.

Que, mediante Resolución No. 244 del Quince (15) de septiembre de 2024, la Administración Local de Chapinero, dio apertura al proceso de Licitación Pública No. FDLCH-LP-002-2024 (118205), que tiene como objeto: **"*CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS INTEGRALES DE LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS Y/O CONCENTRADAS***

RESOLUCIÓN N° 275 del 16 de diciembre de 2024.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-002-2024 (118205)."

***LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO*"** y publicó el pliego de condiciones definitivo, documentos complementarios y demás anexos.

Que, hasta el día 18 de noviembre de 2024, los interesados en el proceso de selección tenían plazo de formular observaciones al pliego de condiciones definitivo, observación que fueron atendidas todas y cada de las mismas.

Que, conforme el cronograma establecido en el presente proceso de selección, hasta el Veinticinco (25) de noviembre de 2024 a las 08: 00 am, los interesados en el proceso tenían plazo de presentar ofertas, recibiéndose un total de 9 ofertas por parte de:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
WRUSSY - FDLCH 002	WRUSSY INGENIEROS S.A.S	Oferta aceptada	25/11/2024 7:53 AM
OFERTA FDLCH-LP-002-2024 (118205)	CONSTRUCCIONES ARES SAS	Oferta aceptada	25/11/2024 7:35 AM
OFERTA CONSORCIO CONSTRUCTOR AND - CHAPINERO	CONSORCIO CONSTRUCTOR AND	Oferta rechazada	25/11/2024 7:21 AM
LP CHAPINERO	Fundacion Espeletia	Oferta aceptada	25/11/2024 6:54 AM
CONSORCIO ELÉCTRICO	CONSORCIO ELÉCTRICO	Oferta aceptada	25/11/2024 6:53 AM
OFERTA VISUAR FDLCH-LP-002-2024	VISUAR	Oferta aceptada	25/11/2024 6:46 AM
CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024	CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024	Oferta aceptada	25/11/2024 6:46 AM
ORIÓN SAS FDLCH-LP-002-2024	ORION SAS	Oferta aceptada	24/11/2024 8:51 PM
FDLCH-LP-002-2024 (118205) DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	Oferta aceptada	22/11/2024 5:13 PM

Que, para el día dos (02) de diciembre de 2024 a las 7:00 pm, se publicó la evaluación preliminar del presente proceso de selección, la cual, pudo ser revisada, observada y subsanada en los requisitos habilitantes por los oferentes durante el termino de 5 días hábiles, es decir, hasta el día nueve (09) de diciembre de 2024 a las 7:00 pm, la cual, arrojo el siguiente resultado.

OBJETO	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRORRATACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS INTEGRALES DE LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS Y/O CONCENTRADAS LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO							
FACTOR / ENTIDAD	1. Requisitos Habilitantes De Carácter Jurídico	2. Requisito Habilitante Condiciones De Experiencia	3. Requisito Habilitante De Carácter Financiero	4. Requisito Habilitante De Carácter Organizacional	5. Capital de Trabajo	6. REQUISITOS TÉCNICOS	7. CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO EVALUACION FINAL
DRV INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
ORION SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024 (LATORRE ORTIZ INGENIERIA - PROYECTOS - CR S.A.S BIC)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
VISUAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO ELÉCTRICO (JAIRO ARTURO CARDENAS AVELLANEDA - FIRM SAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
Fundación Espeletia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO CONSTRUCTOR AND (NECONSER S.A.S. - OBRAS CIVILES INTEGRALES SAS)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSTRUCCIONES ARES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
WRUSSY INGENIEROS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN N° 275 del 16 de diciembre de 2024.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-002-2024 (118205)."

Que, durante el término de traslado se recibieron subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar las cuales fueron resueltas por la Entidad el día 09 de diciembre de 2024.

Que posteriormente a las subsanaciones de las respectivas ofertas, para el 11 de diciembre la entidad procedió a verificar estos aspectos, correspondiendo entonces, a actualizar el informe de evaluación, el actual arrojó el siguiente resultado.

PROCESO	FDLCH-LP-002-2024 (118205)
OBJETO	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS INTEGRALES DE LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS Y/O CONCENTRADAS LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

FACTOR / ENTIDAD	1. Requisitos Habilitantes De Carácter Jurídico	2. Requisito Habilitante Condiciones De Experiencia	3. Requisito Habilitante De Carácter Financiero	4. Requisito Habilitante De Carácter Organizacional	5. Capital de Trabajo	6. CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO EVALUACIÓN FINAL
DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ORION SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024 (LATORRE ORTIZ INGENIERIA - PROYECTOS - CR S.A.S BIC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADOS
VISUAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO ELÉCTRICO (JAIRO ARTURO CARDENAS AVELLANEDA - FIRM SAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
Fundación Espeletia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO CONSTRUCTOR AND (NECONSER S.A.S. - OBRAS CIVILES INTEGRALES SAS)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADOS
CONSTRUCCIONES ARES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
WRUSSY INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que una vez publicado este informe de evaluación, el proponente Consorcio Constructor CR 2024 presentó observaciones debido al rechazo en que había incurrido según lo revisado por el comité evaluador, observación respecto de la cual, la entidad procedió a dar la respuesta de fondo.

Que una vez proyectada la respuesta al proponente Consorcio Constructor CR 2024, la entidad procedió a publicar el informe de evaluación definitivo, en el cual se evidencia, que se habilita la propuesta del proponente en mención, resultado que fue publicado en secop, el cual se cita a continuación;

PROCESO	FDLCH-LP-002-2024 (118205)
OBJETO	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS INTEGRALES DE LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS Y/O CONCENTRADAS LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

No.	FACTOR / ENTIDAD	1. Requisitos Habilitantes De Carácter Jurídico	2. Requisito Habilitante Condiciones De Experiencia	3. Requisito Habilitante De Carácter Financiero	4. Requisito Habilitante De Carácter Organizacional	5. Capital de Trabajo	6. CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO EVALUACIÓN FINAL
1	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ORION SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024 (LATORRE ORTIZ INGENIERIA - PROYECTOS - CR S.A.S BIC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	VISUAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO ELÉCTRICO (JAIRO ARTURO CARDENAS AVELLANEDA - FIRM SAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	Fundación Espeletia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO CONSTRUCTOR AND (NECONSER S.A.S. - OBRAS CIVILES INTEGRALES SAS)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADOS
8	CONSTRUCCIONES ARES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	WRUSSY INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADOS

RESOLUCIÓN N° 275 del 16 de diciembre de 2024.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-002-2024 (118205)."

Que, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso de selección, el día Doce (12) de diciembre de 2024 a las 10:40 A.M, se dio inicio a la audiencia pública de adjudicación con la asistencia de la Alcaldesa Local de Chapinero, los miembros del Comité Evaluador Designado, por parte del Fondo de Desarrollo Local, así como los demás interesados en participar en la audiencia.

Que, en desarrollo de la audiencia se dieron pautas para su adelantamiento, manejo y usabilidad de la plataforma, orden del día, presentación de asistentes, lectura del informe final de requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador y espacio para presentación de nuevas observaciones respecto del informe final de verificación y las respuestas a las observaciones respecto del informe preliminar de evaluación.

Que del desarrollo de la audiencia, y para efectos de publico conocimiento de todos los interesados, respecto de cada aspecto adelantado, se publica en la plataforma Secop II el acta de la audiencia de adjudicación junto con el presente acto administrativo.

Que, durante el desarrollo de la audiencia, se dió espacio para que los eferentes realizaran observaciones, conforme al orden del día consagrado en el acta de la diligencia, en dicho espacio la entidad no recibió observaciones frente a la ponderación de las ofertas en cuanto al aspectos técnicos.

Que luego del tramite anterior, la entidad procede a dar a apertura de los sobres económicos, compartiendo pantalla a los proponentes para que verificaran que los sobres estaban cerrados.

Que una vez aperturados los sobres económicos, el comité evaluador procede a solicitar a la ordenadora del gasto, la suspensión de la audiencia para efectos de verificar los valores de las ofertas, con el fin de determinar si hay lugar o no a requerimientos por precios artificialmente bajos, de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, en la guía de análisis de precios artificialmente bajos.

Que en razón a lo anterior, la entidad procede a suspender la diligencia para reanudarla a las 3:00 pm del día 12 de diciembre.

Que una vez reanudada la diligencia a las 3:00 pm, la entidad a través del comité evaluador publica en al plataforma Secop II el requerimiento a los proponentes DRV INGENIERIA SAS y al proponente WRUSSY INGENIEROS SAS, para que en el término perentorio hasta las 9:00 am del día viernes 13 de diciembre, la justificación de los valores ofertados, los cuales a su vez, se encuentran inmersos como precios artificialmente bajos.

Que llegado el día viernes 13 de diciembre a las 9:00 am, se verifica por parte de la entidad contratante, que el único oferente que allegó la justificación requerida por parte del comité evaluador, fue DRV INGENIERIA SAS, encontrando de este escrito, que el comité evaluador en la parte financiera, logra evidenciar que los valores ofertados, se encuentran justificados en debida forma.

Que con relación al proponente WRUSSY INGENIEROS SAS, se evidencia que ha incurrido en la causal de rechazo señalada en el Pliego de Condiciones titulo No. 1.13. Literal *U) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3.*

Que, el 13 de diciembre siendo las 2:30 pm, se reanuda la audiencia, haciendo el traslado de los factores de ponderación de la oferta económica para sustentar el documento publicado en la plataforma Secop II, en la misma fecha.

RESOLUCIÓN N° 275 del 16 de diciembre de 2024.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-002-2024 (118205)."

Que una vez dado el traslado a los proponentes, para la verificación del factor ponderable - aspecto económico, no se recibieron observaciones al mismo.

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, una vez agotado el trámite anterior de replicas y respuestas frente al factor económico de las propuestas, dió lectura del orden de elegibilidad, obteniendo los siguientes resultados:

Orden de elegibilidad	Proponente	Puntaje
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024	100.00
2	CONSTRUCCIONES ARES SAS	99.99
3	ORION SAS	99.77
4	VISUAR	99.68
5	Fundacion Espeletia	99.13
6	CONSORCIO ELÉCTRICO	98.52
7	DRV INGENIERIA SAS	97.43

Que una vez expuesto lo anterior, procede cada uno de los miembros del comité evaluador, a recomendar la adjudicación del proceso al proponente que ha ocupado el primer lugar, el cual corresponde a Consorcio Constructor CR SAS con un puntaje total de 100 puntos.

Que, la Alcaldesa Local de Chapinero acoge la recomendación del comité evaluador, en razón del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en la Ley y el respectivo Pliego de Condiciones Definitivo, con el fin de adjudicar el proceso de Licitación Pública No. FDLCH-LP-002-2024 (118205) a CONSORCIO CONTRUCTOR CR 2024 representado legalmente por **NESTOR RAUL GALINDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.388.026 expedida en Bogotá D.C. por cuantía equivalente a **423.000.000 Mcte.**

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la alcaldesa Local del Fondo de Desarrollo Local de la Chapinero en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLCH-LP-002-2024**, cuyo objeto consiste en: ***"CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS INTEGRALES DE LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS Y/O CONCENTRADAS LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO",*** al proponente **CONSORCIO CONTRUCTOR CR 2024** representado legalmente por **NESTOR RAUL GALINDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.388.026 expedida en Bogotá D.C. por cuantía equivalente a **423.000.000 Mcte.**

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Fondo de Desarrollo Local de

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

RESOLUCIÓN N° 275 del 16 de diciembre de 2024.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH-LP-002-2024 (118205)."

Chapinero, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO : Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., en diciembre 16 de 2024.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

MEJIA GUZMAN ALEXANDRA
Firmado digitalmente por MEJIA GUZMAN ALEXANDRA
Fecha: 2024.12.16 16:45:53 -05'00'

ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN
ALCALDESA LOCAL DE CHAPINERO

Elaboró: Miller Villamizar Rojas – Abogado Oficina de Contratación (Contratista) - FDLCH

Revisó: Paola Andrea Padilla Ayarza – Abogada Oficina de Contratación (Contratista) - FDLCH

Aprobó: Jairo dEsteban Tobón Maldonado – Abogado Oficina de Contratación (Contratista) - FDLCH

Jairo Tobón M.